
República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA
1127734-T
Paula Andrea Rivas Barrera
C.C. No. 29.178.586
F. EXP.: 28/02/18
RESOLUCIÓN No.: 12773 EGRESADO: ESAP

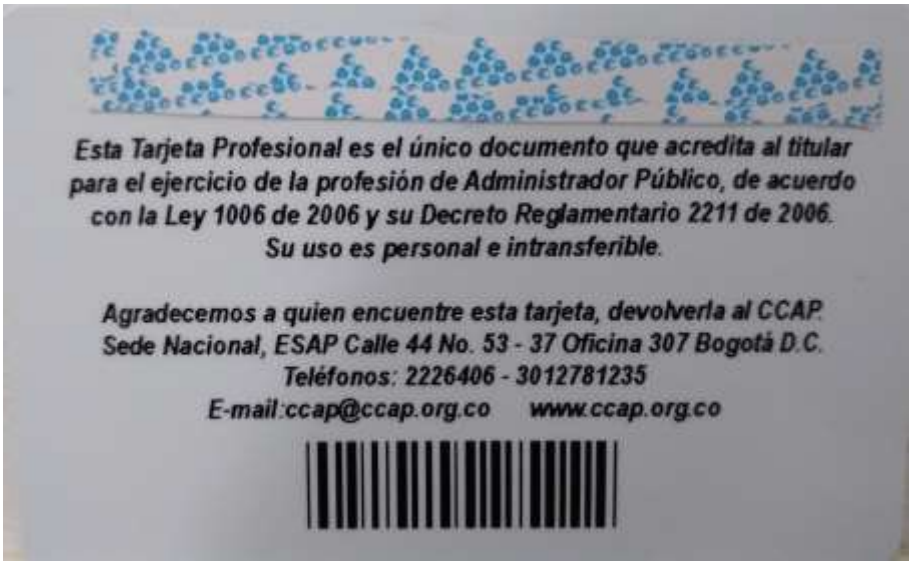
Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006.
Su uso es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*PAULA ANDREA RIVAS BARRERA*
Documento de identificación:	*29178586*
Lugar de expedición:	*Cali - Valle*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1127734-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 21 de enero de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2022

FUNDACION RENACER SOCIAL

CONSTRUYENDO HISTORIAS ADMIRABLES

NIT. 900147819-1

Santiago de Cali, D.E. 16 de marzo de 2022.

CERTIFICADO

A petición de la parte interesada, la Fundación Renacer Social certifica que la señora **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.178.586, expedida en Santiago de Cali, desempeñó el cargo de "Coordinadora Administrativa de Proyectos", bajo la prestación de servicios profesionales, desde el día dos (02) de noviembre del 2017 al 13 de marzo de 2022. Las funciones se desempeñaron mediante jornada tiempo parcial, de la siguiente forma:

Dos horas diarias de lunes a viernes, para un total de 10 horas; y cinco horas diarias sábado y domingo para un total de 8 horas. Siendo la sumatoria total de 80 horas mensuales.

Que la mencionada Profesional desempeñó las siguientes:

1. Apoyar en la rendición de informes, presentaciones o estadísticas para temáticas de seguimiento requeridos por la fundación.
2. Brindar apoyo administrativo en la preparación de planes de trabajo y/o propuestas de implementación del programa o proyecto.
3. Proporcionar apoyo administrativo a la movilización de recursos.
4. Desarrollar las actividades administrativas que faciliten el ejercicio de coordinación.
5. Participar en las reuniones de seguimiento del programa o proyecto y del avance de resultados temáticos.
6. Brindar orientación técnica en la formulación de proyectos.
7. Asistir y acompañar en reuniones, consejos, juntas o comités, cuando sea convocado.
8. Participar en las actividades realizadas en territorio.
9. Las demás funciones que se deriven del ejercicio de apoyo profesional.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali D.E., a los dieciséis (16) días del mes marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SOTO TIERRADENTRO
Representante Legal

FUNDACION RENACER SOCIAL

CONSTRUYENDO HISTORIAS ADMIRABLES

NIT. 900147819-1

Santiago de Cali, D.E. 6 de junio de 2023.

CERTIFICADO

A petición de la parte interesada, la Fundación Renacer Social certifica que la señora **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.178.586, expedida en Santiago de Cali, desempeñó el cargo de "Coordinadora Administrativa de Proyectos", bajo la prestación de servicios profesionales, tiempo completo, desde el día dieciséis (16) de marzo del año 2022 al seis (06) de junio de 2023.

Que la mencionada Profesional desempeñó las siguientes:

1. Apoyar en la rendición de informes, presentaciones o estadísticas para temáticas de seguimiento requeridospor la fundación.
2. Brindar apoyo administrativo en la preparación de planes de trabajo y/o propuestas de implementación delprograma o proyecto.
3. Proporcionar apoyo administrativo a la movilización de recursos.
4. Desarrollar las actividades administrativas que faciliten el ejercicio de coordinación.
5. Participar en las reuniones de seguimiento del programa o proyecto y del avance de resultados temáticos.
6. Brindar orientación técnica en la formulación de proyectos.
7. Asistir y acompañar en reuniones, consejos, juntas o comités, cuando sea convocado.
8. Participar en las actividades realizadas en territorio.
9. Las demás funciones que se deriven del ejercicio de apoyo profesional.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali D.E., a los seis (6) días del mes junio de2023.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SOTO TIERRADENTRO
Representante Legal

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.178.586 suscribió el contrato No. **JEP-722-2023**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES CANALES, MANEJO DE BASES DE DATOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS TITULARES DE DERECHO Y CIUDADANÍA EN GENERAL E INFORMES ESTADÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5 DEL ACUERDO FINAL CON ENFOQUE SISTÉMICO.
Fecha de Inicio:	02 de agosto de 2023
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2023
Valor Total del Contrato:	$ 25.091.041
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@jep.gov.co.

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Clara Torres.

OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES CANALES, MANEJO DE BASES DE DATOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS TITULARES DE DERECHO Y CIUDADANÍA EN GENERAL E INFORMES ESTADÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5 DEL ACUERDO FINAL CON ENFOQUE SISTÉMICO.*

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

1. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano para brindar una adecuada, oportuna, eficiente, eficaz y amable atención al usuario interno y externo de conformidad con los canales, mecanismos y turnos asignados.
2. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en el registro y administración de las bases de datos y sistemas implementados para las comunicaciones y demás documentos relacionados con los asuntos que deban ser atendidos por la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en el cargue permanente de la autorización de protección de datos otorgadas por los usuarios.
4. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en la realización de las encuestas de percepción a través de los diferentes canales de atención.
5. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en la búsqueda de información y documentos específicos requeridos para otorgar respuestas y brindar una adecuada atención a los usuarios.
6. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en la elaboración de informes que sean requeridos por parte del supervisor, dentro del marco de sus obligaciones.
7. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención al Ciudadano en la articulación necesaria para la realización de actividades que promuevan la participación ciudadana.

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO
NIT 805012451-0

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.178.586, estuvo vinculada a la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Pacífico, desempeñando los siguientes cargos así:

Nombrada en la Planta Temporal a partir del 13 de noviembre de 2013, mediante la resolución N° 703 del 31 de octubre de 2013, en el cargo de Auxiliar Para Apoyo Seguridad y Defensa, código 6-1 grado 20.

Que mediante la nueva Resolución Nro. 2179 del 30 de octubre de 2.017 fue nombrada en provisionalidad dentro de la Planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa código 5-1 Grado 26 de la Regional Pacífico.

El primero de marzo de 2022 presenta renuncia de forma voluntaria, la cual fue aceptada mediante la Resolución N°318 del 8 de marzo de 2022. Último salario devengado Dos millones veintiún mil cuatrocientos noventa y seis pesos M/cte. ($2.021.496)

Que la citada funcionaria estuvo vinculada hasta el día quince (15) de marzo de 2022, durante un tiempo total de ocho (08) años y (04) cuatro meses continuos y desempeñó las siguientes funciones así:

AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6 - 1 GRADO 20

1. Recibir, radicar, controlar, distribuir y revisar diariamente el sistema de la entidad, para control de la documentación de la regional, siguiendo la normatividad vigente.
2. Registrar en el Software de la entidad las comunicaciones oficiales internas y externas que son competencia de la regional, así mismo como aplicar reprografía (scanner) a los documentos que ingresan.
3. Recibir, atender y anunciar al personal que desea hablar con el Director Regional y/o personal interno de las Dependencias, así como llevar la agenda de las reuniones que sean programadas por el Director.
4. Apoyar en la rendición de informes requeridos por las diferentes dependencias, y/o entes de control.

5. Digitar comunicaciones y presentaciones, así como proyectar oficios y memorandos que determine el Jefe inmediato.
6. Apoya las labores de archivo y correspondencia de la documentación de la Regional de acuerdo a las tablas de retención documental, así como la realización de los traspasos documentales al archivo central.
7. Mantener la reserva sobre los asuntos confidenciales que lleguen a la dependencia en razón del cargo que desempeña, con el fin de evitar la fuga de la información y uso fraudulento de la misma.
8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, que correspondan al área de desempeño del cargo, las cuales pueden ser asignadas en razón de las necesidades del servicio y del perfil del cargo.

TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5- 1 GRADO 26

1. Proyectar los oficios, actos administrativos y comunicaciones requeridas para el funcionamiento de la dependencia, atendiendo las instrucciones del superior jerárquico.
2. Organizar el archivo interno, de acuerdo a los procedimientos internos y la normatividad vigente.
3. Adelantar las acciones requeridas para la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que presenten las diferentes partes interesadas.
4. Tramitar las solicitudes y requerimientos de información de clientes internos y externos, para dar respuesta en los asuntos propios de la dependencia, de acuerdo a los procedimientos internos.
5. Actualizar las bases de datos que tenga a cargo la dependencia, atendiendo las instrucciones del superior jerárquico inmediato.
6. Elaborar los informes, presentaciones y estadísticas que se requieran sobre su área de desempeño, atendiendo los lineamientos del superior jerárquico.
7. Desarrollar las actividades administrativas para el funcionamiento de la Dirección.
8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, que correspondan al área de desempeño del cargo, las cuales pueden ser asignadas en razón de las necesidades del servicio y del perfil del cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Asistir y participar en las diferentes reuniones solicitadas por la Dirección Regional.
2. Apoyar la ejecución de los diferentes planes de acuerdo al cronograma y las instrucciones recibidas.

3. Elaborar y presentar estudios y documentos previos, informes técnicos, de supervisión y estadísticos relacionados con la contratación para la prestación de bienes y servicios acorde al cargo.
4. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de un objeto contratado dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas para la satisfacción de las necesidades.
5. Registrar, actualizar datos e informes en los diferentes sistemas de información de la Entidad y/o entes de control; al igual que verificar el cargue de información y los resultados de la medición de los indicadores de la Entidad.
6. Elaborar los informes trimestrales sobre la gestión del comité de convivencia laboral, que incluyan las estadísticas de las quejas, seguimientos y recomendaciones, para presentarlo a la alta Dirección.
7. Formular planes de mejora para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando el principio de confidencialidad.
8. Resolver reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas.
9. Suministrar información a los usuarios del servicio referente a los requisitos y procedimientos establecidos para el trámite de un crédito, en cumplimiento al manual de créditos.
10. Dar respuesta oportuna a las solicitudes y requerimiento de los usuarios del servicio de créditos.
11. Gestionar la documentación de las solicitudes de créditos (firmas originales, huellas dactilares).

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2022, a solicitud de la citada con destino a QUIEN INTERESE.

Adm. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO
Coordinador Administrativo y de Talento Humano

Elaboró: Ing. Leidy Yohana Rodriguez Calzada
PD-Talento Humano

Sede Regional Pacífico
Calle 5 No. 85 – 38 Barrio Meléndez
Cali (Valle del Cauca)
PBX: (572) 3240119 – 3240120
Linea gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN N°. 318

(08 MAR 2022)

Por la cual se acepta la renuncia

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades que tiene el Director General encargado para nombrar y remover libremente a sus empleados, es competencia de la Autoridad nominadora la aceptación de la renuncia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, la providencia en la cual se acepte la renuncia a los empleados públicos, podrá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación.

Que, mediante escrito de fecha 01 de marzo 2022 la señora **RIVAS BARRERA PAULA ANDREA** identificada con cédula de ciudadanía número, 29.178.586 con cargo **TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 26** de la **REGIONAL PACIFICO** renuncia al cargo en mención a partir del 16 de marzo 2022.

En mérito de lo anterior expuesto.

R E S U E L V E

***ARTÍCULO* PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada al cargo de **TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 26** de la señora **RIVAS BARRERA PAULA ANDREA** identificada con cédula de ciudadanía número, 29.178.586 de la **REGIONAL PACIFICO** a partir 16 de marzo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales subsiguientes archívese copia de la presente resolución en la historia laboral de la citada funcionaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. 08 MAR 2022

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Olga Lucia Salamanca
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó Abogada Rosa Garcia Chaux
Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Aprobo: Adm. Emp. Sandra Liliana Vargas Arias
Directora Administrativa y Talento Humano

Coronel (R) Carlos Ernesto Camacho Diaz
Subdiretor General de Abastecimientos y Servicios
Encargado de las funciones de la Secretaria General ALFM

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora, **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 29178586, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 061 del 2024**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-VAL-PS-061_2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el componente académico apoyando los temas relacionados con la Subdirección de Asuntos Académicos como son las convocatorias docentes, apoyo y seguimiento a los PTA de docentes de planta y ocasionales. Seguimiento, acompañamiento al tema de capacitación y actualización docente; gestionar y complementar informes territoriales de condiciones de calidad para los programas de la territorial y renovación de registros calificados
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos del área académica. 2. Acompañar las actividades académicas relacionados con la Subdirección de Asuntos Académicos. 3. Acompañar y gestionar con la respectiva autorización del Consejo Académico las convocatorias de docentes hora catedra. 4. Realizar el apoyo y seguimiento a los PTA de docentes de planta y ocasionales y realizar los informes respectivos a la Coordinación Académica. 5. Realizar el seguimiento y acompañamiento al tema de capacitación y actualización docente. 6. Acompañar a la coordinación académica estableciendo las agendas de reuniones de docentes de planta y ocasionales para revisión de temas académicos. 7. Gestionar y complementar informes territoriales de condiciones de calidad para los programas de la territorial. 8. Realizar los estudios técnicos de renovación de registros calificados que sean solicitados por la Subdirección Nacional Académica. 9. Apoyar a la coordinación académica en el seguimiento de actividades de los docentes en el Moodle. 10. Apoyar a la coordinación académica en la proyección de las respuestas de las solicitudes formales. 11. Revisar los estudios de viabilidad para la solicitud de nuevas cohortes en el municipio en coordinación con las autoridades municipales y departamentales. 12. Elaboración de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial en temas de cumplimiento de metas académicas.

Dirección Territorial Valle
Avenida 2ª Bis No. 24ª N-25 Barrio San Vicente
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	13. Conocer y mantenerse actualizados en las normativas propias de los procesos académicos para orientar a estudiantes y docentes. 14. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	06 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre del 2024
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE ($30.437.800)**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.451.000)** y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

YENY VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

Revisó: Revisó: Uldy Marina Cabas G. –Profesional Especializada
Proyectó: Paola Andrea Chate C.-Auxiliar Administrativo



Dirección Territorial Valle
Avenida 2ª Bis No. 24ª N-25 Barrio San Vicente
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12_100_6_1_140_215

LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.178.586, suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales N° 006 y No. 070 de 2025.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**N° ESAP-VAL-PS-006-2025**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para atender los asuntos relacionados con la subdirección Nacional de servicios académicos en la Territorial Valle relacionada con la revisión de planes de trabajo docente, convocatoria docente, revisión de certificados académicos y demás actividades relacionas con el objeto contractual
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos del área académica. 2. Acompañar las actividades académicas relacionados con la Subdirección de Asuntos Académicos en la elaboración de certificados de pregrado y posgrado y realizar la respectiva custodia y almacenamiento de estos. 3. Coordinar la debida organización y custodia de los Diplomas y Actas de grado que lleguen a la Territorial para ser entregados a los estudiantes. 4. Acompañar y gestionar con la respectiva autorización del Consejo Académico las convocatorias de docentes hora catedra. 5. Realizar el apoyo y seguimiento a los PTA de docentes de planta y ocasionales y realizar los informes respectivos a la Coordinación Académica. 6. Realizar el seguimiento y acompañamiento al tema de capacitación y actualización docente. 7. Acompañar a la coordinación académica estableciendo las agendas de reuniones de docentes de planta y ocasionales para revisión de temas académicos. 8. Gestionar y complementar informes territoriales de condiciones de calidad para los programas de la territorial. 9. Realizar los estudios técnicos de renovación de registros calificados que sean solicitados por la Subdirección Nacional Académica. 10. Apoyar a la coordinación académica en el seguimiento de actividades de los docentes en el Moodle. 11. Apoyar a la coordinación académica en la proyección de las respuestas de las solicitudes formales. 12. Revisar los estudios de viabilidad para la solicitud de nuevas cohortes en el municipio en coordinación con las autoridades municipales y departamentales. 13. Elaboración de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial en temas de cumplimiento de metas

	académicas. 14. Conocer y mantenerse actualizados en las normativas propias de los procesos académicos para orientar a estudiantes y docentes. 15. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Febrero 06 de 2025
FECHA DE TERMINACION	Agosto 06 de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE. ($28.122.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se canceló en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.687.000)

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**N° ESAP-VAL-PS-070-2025**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para atender los asuntos relacionados con la subdirección Nacional de servicios académicos en la Territorial Valle realizando el acompañamiento a las coordinaciones de grupo para el seguimiento, rendición de informes, gestión documental y calidad para el periodo 2025-2.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos de los grupos académico y administrativo. 2. Acompañar las actividades académicas relacionados con la Subdirección de Asuntos Académicos en la elaboración de certificados de pregrado y posgrado y realizar la respectiva custodia y almacenamiento de estos. 3. Coordinar la debida organización y custodia de los Diplomas y Actas de grado que lleguen a la Territorial para ser entregados a los estudiantes. 4. Realizar el seguimiento y acompañamiento al tema de capacitación y actualización docente. 5. Acompañar a la coordinación académica estableciendo las agendas de reuniones de docentes de planta y ocasionales para revisión de temas académicos. 6. Gestionar y complementar informes territoriales de condiciones de calidad para los programas de la territorial. 7. Realizar los análisis de informes y estudios técnicos administrativos que sean solicitados por la Subdirección Nacional Académica y Corporativa. 8. Elaboración de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial en temas de cumplimiento de metas académicas y administrativas. 9. Conocer y mantenerse actualizada en las normativas propias de los procesos de gestión documental y calidad para acompañar a los equipos académico y administrativo. 10. Las demás que se relacionen con el objeto contractual

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INICIO	Agosto 07 de 2025
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato será por la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($22.497.600)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se canceló en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.687.000)

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

Uldy Marina Cabas García

ULDY MARINA CABAS GARCES
Directora Territorial Valle (E)

Revisó: Luis E. Bechara Polania -Coordinador Adtivo y Financiero
Proyectó: Alexandra Cardona Ch. – Secretaria 4178-12
Aprobó: Uldy Marina Cabas G.- Directora Territorial (E)



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Políticas Públicas

a

Paula Andrea Rivas Barrera

Identificada con **C.C. 29178586**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 15 días, del mes de Julio de 2023

El Rector

El Decano

Registro al folio 339-9 del Libro 4 de Diplomas, a los 15 días del mes de Julio de 2023

0125211

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 982

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 994 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 15 de Julio de 2023, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS
RG 16876 SNIES

a:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Identificada con C.C. 29178586

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 994 y anotado en el libro 4 Folio 339 Registro 9 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 15 de Julio de 2023

RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Área de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No 1074 DE 1982

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. No. 29.178.586 DE CALI

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

CALI (VALLE DEL CAUCA) 27 DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 34830
ANOTADO AL FOLIO 85 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. 29178586

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 23/08/2024 y el 13/09/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: CCF0B1F01376431681E9B4452A77B799

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. 29178586

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 23/08/2024 y el 23/09/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 434FA422FF0F43A398AE58FD3FFDC5BA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. 29178586

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 20/08/2024 y el 16/09/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 77B2F580721641168F00B25150290A72

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. 29178586

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 23/08/2024 y el 22/09/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: D5CA4CD0E290483CAF18CA060F494676

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C. 29178586

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA SOSTENIBLE

Realizado en Cali (Valle del Cauca) entre el 28/09/2024 y el 28/09/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Cali (Valle del Cauca), el 24/10/2024.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 1D2EEF7AA1F64CFD90566746BF12B5EA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle

Dirección de Capacitación - Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
C.C 29.178.586

PARTICIPÓ en el CURSO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 13 y el 22 de Junio de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en CALI, el 30 de Junio de 2023

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: fbb059c0-0181-4c3c-bcc2-01ae1139d449

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias de la Administración

Hace constar que

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

Participó en el diplomado virtual:

Formación de Líderes para el Desarrollo Local basado en Ciencia, Tecnología e Innovación Transformativa. Énfasis 2: Formulación y estructuración de proyectos en CTI

Ofrecido por la Facultad de Ciencias de la Administración, con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca, el Sistema General de Regalías, el proyecto Un Valle del conocimiento, la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca - RUPIV, y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Aprobado según Resolución 240 del 02 noviembre de 2021 del Consejo de Facultad, con una intensidad de 135 horas distribuidas así: 60 horas sincrónicas y 75 horas de trabajo independiente.

Se da en Santiago de Cali a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Omar de Jesús Montilla Galvis
Decano

Henry Caicedo Asprilla
Director Científico Proyecto Un Valle del Conocimiento.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Paula Andrea Rivas Barrera

C.C 29.178.586

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de enero 2021

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76835314000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 29178586

Participó en la acción de Formación

DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA APLICADAS A SISTEMAS DE GESTION

con una duración de 36 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6269552 - 27/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100191966CC29178586C.

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Paula Andrea Rivas Barrera

C.C 29.178.586

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 29 de abril 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7634210000

Módulos
Curso Virtual


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Paula Andrea Rivas Barrera

C.C 29.178.586

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 21 de abril 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7634210206

Módulos
Curso Virtual



mipg modelo integrado de planeación y gestión

S:011377730000000592

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle del Cauca

Departamento de Capacitación - Valle del Cauca

certifica que:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C 29.178.586

Participó en el Seminario

INDICADORES DE GESTION

Realizado el dia 20 de Junio de 2017, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en CALI, el 27 de junio de 2017

EFREN OBANDO QUIRAMA
Director Territorial Valle del Cauca (E)

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01137773000000059262

S:011375730000000592

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle del Cauca

Departamento de Capacitación - Valle del Cauca

certifica que:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C 29.178.586

Participó en el Curso

FORMULACION DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN INVESTIGACION

Realizado entre el 08 de Mayo de 2017 y el 11 de Mayo de 2017, con una intensidad de 24 horas.

Se expide en CALI, el 26 de mayo de 2017

EFREN OBANDO QUIRAMA
Director Territorial Valle del Cauca (E)

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

S:011310990000000592

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle del Cauca

certifica que:

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

C.C 29.178.586

Participó en el Seminario

SEMINARIO SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS Y MGA

Realizado entre el 10 de Agosto de 2015 y el 11 de Agosto de 2015, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en Bogotá DC, el 12 de agosto de 2015

ADRIANA PATRICIA GOMEZ MORENO
Director Terrtorial Valle del Cauca

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Documento de Identidad N° 29178586

PARTICIPÓ EN EL "SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN"

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, el dia diecisiete (17) de Abril de 2013, con una intensidad de **ocho (8) horas.**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Documento de Identidad N° 29178586

PARTICIPÓ EN EL TALLER "CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN"

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, desde el día trece (13) de Junio de 2013 hasta el día once (11) de Julio, con una intensidad de **cuarenta (40) horas**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013).

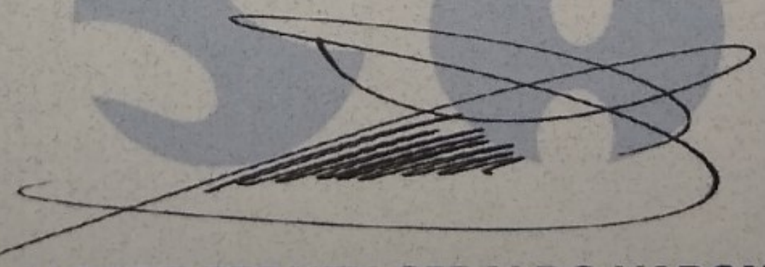

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Documento de Identidad N° 29178586

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO "SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN"

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, el dia veintiséis (26) de Junio de 2013, con una intensidad de ocho **(8) horas**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Documento de Identidad N° 29178586

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO "FUNDAMENTOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI"

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, el dia veinticinco (25) de Junio de 2013, con una intensidad de ocho **(8) horas**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA
Documento de Identidad N° 29178586

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LO PÚBLICO

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, desde el catorce (14) de Marzo hasta el dieciséis (16) de Abril de 2013, con una intensidad de **cuarenta (40) horas.**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 29.178.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

13959902 - 22/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800545579CC29178586C.

República de Colombia

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Y LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución
4143.0.21.9980 del 21 de Noviembre de 2011
emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali

CONFIERE EL CERTIFICADO DE
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

AUXILIAR CONTABLE FINANCIERO

A:

Paula Andrea Rivas Barrera

D.I. No.: 29.178.586

Por haber cursado y aprobado el programa de
AUXILIAR CONTABLE FINANCIERO
con una intensidad total de 1000 Horas

Dado en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de Diciembre de 2012

Directora

Secretaria Académica

Anotado en el Folio No. 15 Registro 7 del libro de Actas No. 15

Acta de Grado

Colegio Parroquial
Señor de los Milagros

Inscripción S.E. 1B-020041
DANE.37600120574

En la ciudad de Santiago de Cali a los TRECE (13) días del mes de Julio de 1996, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del **COLEGIO PARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS,** Institución aprobada hasta GRADO ONCE(11) en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO** en la modalidad de **COMERCIAL,** según Resolución No. 1358 del 15 de Junio de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Titulo de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

RIVAS BARRERA PAULA ANDREA
T.I No. 790930-15636 de Cali (Valle)

Es fiel copia del Acta original general No. 003 de fecha 13 de Julio 1996, que consta de_____ _____( ) alumnos que comienza con el nombre de Jorgelina Agualimpia Mendoza y se cierra con el nombre de Sandra Zámara Zapata Morales.
Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Julio de 1996, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o del Decreto No. 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

FIRMADO Y SELLADO POR

RECTOR
Lic. Hugo Eleázar Mosquera M.
c.c. 16.610,965 de Cali

SECRETARIA
María Isabel Rodríguez Ortiz
c.c. 66.825.735 de Cali

Diploma No. 237443

ARTEDIPLOMAS
661 30 20
CALI

La Auditoría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y el Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICAN QUE

PAULA ANDREA RIVAS BARRERA

Con C.C. No 29178586

Aprobó el:

Diplomado en formación y fortalecimiento del control interno con énfasis en control fiscal

2025

Realizado del 26 de agosto al 31 de octubre de 2025, en modalidad virtual asincrónica con una intensidad de 160 horas académicas.

María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

Martha Liliana Valencia Lancheros
Directora Centro de Estudios Fiscales- CEF

Carlos Anibal Lozano Lozano
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PAULA ANDREA RIVAS BARRERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **29178586,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de enero de 2026.

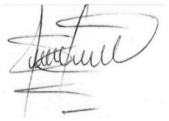

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Paula Andrea Rivas Barrera** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **29178586,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 29178586
NOMBRES Y APELLIDOS	Paula Andrea Rivas Barrera
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	30/09/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	02/09/1998
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	265 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/01/2025
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

CEDULA DE CIUDADANIA 29178586 PAULA ANDREA RIVAS BARRERA Desde 24/01/2025 - Vigente

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado en EPS SANITAS en los últimos 12 meses.

Generado por sara.ruizz 26/01/2026